A los Señores Socios de
AGROFUEL **C. LTDA**.

En mi calidad de Comisario de AGROFUELL C. LTDA. y en cumplimiento de las funciones que me asigna los incisos 3 y 4 del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informales que he examinados los Libros Sociales y el Balance General con su correspondiente Estado de Resultado de la Compañía por el lapso comprendido de Enero a Diciembre del 2004.

Mi revisión fue efectuada en base a pruebas selectivas e incluyó la revisión de las evidencias que sustenta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la aplicación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información Tributaria emitida en nuestro país, así como también la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución No.92-1-4-3-0014, en adicción debo indicar lo siguiente:

1.- CUPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias , así como a las resoluciones de las juntas de Socios, excepto por lo siguiente:.

1. Existen dos empleados (los expendedores de venta) , un empleado tiene contrato de trabajo y esta afiliado al Seguro Social, el otro no, y sus haberes se les paga mediante la presentación de una factura por parte del un empleado y el otro no presenta nada. Los comprobantes de pago dicen " Comisión por Venta " la cual conlleva IVA., lo que no está sucediendo y daría lugar en un momento de revisión fiscal a su no reconocimiento como gasto ,y por lo tanto sería glosado.
2. En este acápite se vuelve a repetir lo del punto uno cuando se le paga la comisión por venta al Presidente y Gerente de la empresa lo que traería como consecuencia lo arriba expresado.

3.-Durante todo el periodo en que la compañía estuvo en operación, por lo general todos los pagos por gastos que conllevan IVA.(existe muy pocas excepciones), se lo considera como Crédito Tributario, lo que daría lugar en caso de una auditoria tributaria a ser glosado e incluyendo intereses y multas (ej : egreso No.4309 pago a Notaría $ 34,56).

4.- En lo relacionado a la Retención en la Fuente , si bien es cierto la base para la retención es de $ 50,00 en un mes, pero si se vuelve repetitivo dentro de ese mes o en los meses siguientes es obligación descontar el porcentaje correspondiente, la empresa en el transcurso de sus operaciones no realizo dichas retenciones, ej: egreso No. 4305 pago a compañía Marod por combustible en el mes de Mayo / 04 $ 170,00. lo que daría lugar por parte del SRI. a su no reconocimiento como gasto, o en su defecto pagar ese valor mas los correspondientes intereses y multas.

5.- Por razones de carácter de Control, P Y S, le suspendió la facturación a la empresa, la misma que se vio obligada a comprar el combustible por intermedio de terceras personas, dando lugar a que las facturas de compras no salgan a nombre de AGROFUELL, y que daría motivo en caso de una revisión fiscal a que dicha compra no sea reconocida por el ente de control (SRI), por lo tanto ya no habría pérdida sino utilidad.

6.- En los reportes de Caja Chica , hay comprobantes de pagos como son vales de caja, nota de venta que no son soportes legales, por lo tanto deben ser legalizados mediante el formulario de Liquidación de Compras o de Servicios.

7.- En el Rol de Pago de las Utilidades por el año 2003. se incluye al Gerente y Presidente, lo cual es improcedente por ser ellos mandatarios.

8.- Los Libros Sociales así como las actas de las Juntas Generales de los accionistas, no se pudo revisar por encontrarse en ese momento en poder del Abogado de la Cía.

7 MAY 2005

La Compañía si ha cumplido con sus obligaciones de declarar sus resultados económicos y sociales a los organismos correspondientes, como son :

1) Declaraciones mensuales de IVA, RETENCIONES EN LA FUENTE, APORTES PATRONALES, en algunos casos en las fechas previstas y en otras no.

2) Declaración anual por el ejercicio económico del 2003, al SRI y Superintendencia de Compañías .

3) Pago al personal de empleados de las Utilidades del año 2003, y pago del 14 AVO. sueldo, en el mes de Abril del 2004 y reportados a la Inspectoría de Trabajo.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado , realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía , en el alcance que considere necesario para evaluar el sistema, tal como lo requieren las normas de los principios de contabilidad generalmente aceptado, bajo los cuales , el propósito de evaluación permite establecer una base contable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados, como por ejemplo: El Reporte diario de Ingreso y Egreso de efectivo en el que se detalla las Ventas en efectivo y a crédito, los egresos por este motivo (no Caja Chica), los depósitos a bancos.

Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes mencionados, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del Sistema del Control Interno. En términos generales , los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En lo relacionado a la documentación contable , considero en término generales , que la Compañía cumple con todas las normas que determinan la Ley del Régimen Tributario Interno, SRI, Superintendencia de Compañía y el Código de Comercio, excepto en lo siguiente:

a) Las codificaciones no se efectúan en los comprobantes de egresos. Dicha codificación se hace directamente en el momento de contabilizar el documento, es decir en el Asiento de Diario.

He verificado mediante observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimiento establecidos por la administración para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía. El acceso de personal autorizado está limitado por seguridades adecuadas con que cuenta la Compañía.

Los componentes de los Estados Financieros de la Compañía , principalmente entre ellos:

Activos	$ 157.098,62
Pasivos	138.480,04
Patrimonio	18.618,58

Han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación, por lo tanto considero que el examen efectuado, fundamente razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión , los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AGROFUELL C. LTDA. a Diciembre 31 del 2005 y el correspondiente resultado de sus operaciones por ese mismo periodo de conformidad con la Ley de Compañía, Principios Contables y disposiciones legales vigente en el Ecuador.

4,-CESE DE OPERACIONES

La Compañía hasta el 31 de Octubre del 2004 realizo operaciones comerciales, **SUSPENDIENDO SUS ACTIVIDADES** , por razones de carácter interno de la organización.

JOSE DEL POZO VERA
COMISARIO
ING. COM. Reg. No. 01597
CPA. Reg. No. 7,055

Guayaquil 28 de Abril del 2005.